

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2019-2577 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 36, de 20 de febrero de 2019, de Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2019. Expediente SEC/42/2019.*

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 13-03-2019 por el que se procede a la corrección de error por omisión en la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019.

Primero.- Se ha apreciado error en la relación de plazas de REGULARIZACIÓN PERSONAL LABORAL ARTÍCULO 19 LEY 6/98 y correspondiente a la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019-03-11.

Dicho error proviene de haber recogido las referencias a la plaza que se encontraban aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en 1/10/2018 y que posteriormente fueron modificadas mediante acuerdo de fecha 16/01/19.

Segundo.- Se ha apreciado error por omisión en el listado de la plaza siguiente:

AG-20-17-I	ADMINISTRATIVO	C1	20
------------	----------------	----	----

Dicho error se debe a una omisión en el traslado del listado en formato Excel a formato Word.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la subsanación del error observado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2019, por la que se aprueba la OEP del ejercicio de 2019, en el siguiente detalle:

DONDE DICE

LF 510-13	ORDENANZA OF JOV	E	10
DEBE DECIR			
LF-510-19	ORDENANZA CULTURA	E	10

DONDE DICE

LF 510-12	ORDENANZA	E	10
DEBE DECIR			
LF-510-16	ORDENANZA DEPORTES	E	10

DONDE DICE

LF 510-14	ORDENANZA	E	10
DEBE DECIR			
LF-510-17	ORDENANZA DEPORTES	E	10

DONDE DICE

LF 510-15	ORDENANZA VIDRD (inter)	E	10
DEBE DECIR			
LF-510-18	ORDENANZA DEPORTES	E	10

CVE-2019-2577

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

Segundo.- Aprobar la inclusión en la OEP de 2019 de la siguiente plaza en el apartado de REGULARIZACION PERSONAL FUNCIONARIO ARTICULO 19 LEY 6/18 ADMINISTRACION GENERAL GRUPO C1.

AG-20-17-I	ADMINISTRATIVO	C1	20
------------	----------------	----	----

Tercero.- Igualmente las referencias realizadas a la Ley 6/98 deben entenderse efectuadas a la Ley 6/18.

Cuarto.- Procédase a la publicación de la presente subsanación de error en el BOC”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

Camargo, 15 de marzo de 2019.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

[2019/2577](#)

CVE-2019-2577